

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

PASO FRONTERIZO LETICIA

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**LETICIA
SEPTIEMBRE
2025**

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

TABLA DE CONTENIDO

2.	OBJETIVOS	4
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	MARCO LEGAL	5
5.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN.....	14
5.1.	INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN	14
5.2.	HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN	14
5.3.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	14
6.1.	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN INVIMA.....	17
8.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	25
9.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	28
9.1.	Vulnerabilidad Personas.....	28
9.2.	Vulnerabilidad Recursos.....	30
9.3.	Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos	31
9.4.	Nivel De Riesgo	32
9.5.	Diamante de riesgo	33
9.6.	Consolidado Análisis de Vulnerabilidad	34
	Sensibilización sobre emergencias.	44
11.	DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	44
12.	INVENTARIO DE RECURSOS	44
12.1.	Listado Brigadistas	44
13.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN	45
14.	PLAN DE CONTINGENCIAS	46
	BIBLIOGRAFÍA	66

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde y quien las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar situaciones de emergencias, tanto de tipo natural como movimientos sísmicos, remoción de masas, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes, como los de tipo tecnológico como incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos o también los de tipo social como atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir ocasionando lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento o pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un sistema de seguridad y salud en el trabajo. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

La resolución 1016 de 1989 emanada por los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma en que los programas de salud ocupacional se deben desarrollar por cada uno de los empleadores del país, estipulándose en el numeral 18 del artículo 11, toda institución debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- Preventiva
- Estructural
- Control de las Emergencias

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3. MARCO LEGAL

LEY 9/1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres. Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
CONPES 3146/2001.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/1984	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 6 de 60

	Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY /1993	100 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales"
DECRETO 1295/1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY /1997	400 "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
DECRETO 321 DE 1999	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 7 de 60

	derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /2007	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones” Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito. Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 8 de 60

Ley 322 de 1996	Sistema Nacional de Bomberos. Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía
Resolución 256 de 2014.	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 9 de 60

RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
RESOLUCIÓN 1238 de 2022	Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias"
ACUERDO 20/1995	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia."
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 10 de 60

ACUERDO 79/2003	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital” Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/2004	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/2006	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 10 de 60

	local), por el sector privado y por la comunidad.
RESOLUCIÓN No. 375 /2006	“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/2007	“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
ACUERDO DISTRITAL 341 /2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/2009	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

Normas Técnicas Colombianas

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/200	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 11 de 60

NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

Otras Normas

NFPA 101 / 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 / 2007	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 12 de 60

4. CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

Alarma: Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

Alerta: Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazada de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Impacto: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Mitigación: Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.

Preparación: Organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 13 de 60

intervención directa de la amenaza o factor de riesgo que lo puede causar.

Primeros Auxilios: Medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

Plan de Emergencias: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.

P.M.U.: Puesto de Mando Unificado. Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando urgente durante la fase de impacto, su creación facilita las labores de salvamento, la administración y atención médica de los afectados, la evacuación de las víctimas de acuerdo con su urgencia y la racionalización del recurso humano y técnico.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.

Ruta de Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo

Triage: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad: Medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 14 de 60

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

5.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

El artículo 245 de la mencionada Ley ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones del Invima y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza del Invima, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al sistema de salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

Con el Decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos "INVIMA" y se determina las funciones de sus dependencias y con el decreto 2079 del 8 de octubre de 2012 se establece la planta de personal y se dictan otras disposiciones.

5.2. HORARIOS DE TRABAJO Y OCUPACIÓN

El horario establecido es: lunes a viernes de 07:00 a.m. a 5:00p.m.

5.3. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	
NIT: 830000167-2	Administración pública
Departamento	Amazonas
Municipio	Leticia
Población de cobertura	Colaboradores y Visitantes
Dirección	Carrera 11 No. 2-115 Casa Fiscal Muelle Fluvial Victoria Regia
Teléfonos	3203503936
Número de Trabajadores	2
ARL	Positiva
Teléfonos de contacto ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular 533
Principales servicios	Agua, Energía Eléctrica, Teléfono e Internet.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 15 de 60

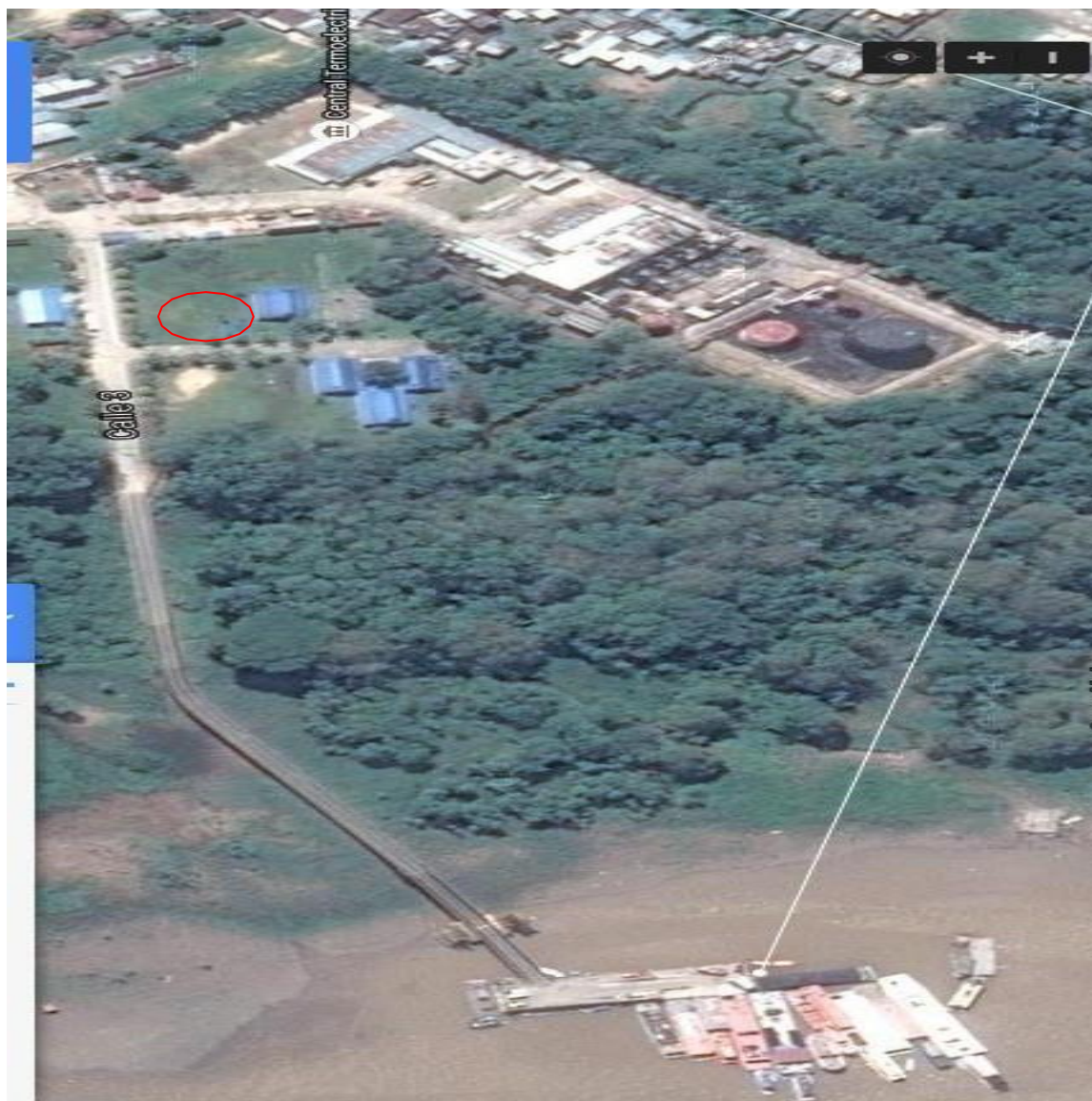
5.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

CARACTERÍSTICAS	La edificación de INVIMA LETICIA– PASO FRONTERIZO , está construido en concreto reforzado con acero, con paredes de concreto, cubierta superior del techo con placa de concreto, las paredes internas son de concreto, pisos en baldosa, las puertas son de acero y vidrio, la oficina cuenta con equipos de cómputo y papelería de uso individual.
NUMERO DE PISOS	1
DESCRIPCIÓN DE CADA PISO O NIVEL	Primer Piso: área administrativa, atención al público, archivo, baño
ÁREA TOTAL	40M 2
ÁREA CONSTRUIDA	40 M2
AÑO DE CONSTRUCCIÓN	1992 aproximadamente
ESTRUCTURA SISMO RESISTENTE	No se cuenta con información al respecto

6. GEOLOCALIZACIÓN Y VÍAS DE ACCESO

La Sede del paso Fronterizo Leticia del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS**, se encuentra ubicada dentro del complejo del Muelle Fluvial Victoria Regia.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 17 de 60

6.1. DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN INVIMA.



6.2. FOTO DE LA FACHADA



6.3. PUNTO DE ENCUENTRO



7. ANÁLISIS DE RIESGO

7.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

La metodología más apropiada para identificación de amenazas en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

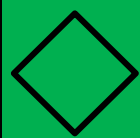
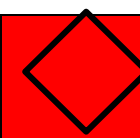
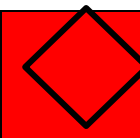
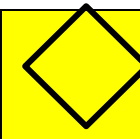
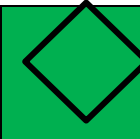
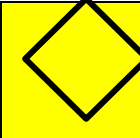
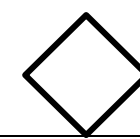
La metodología a utilizar es el DIAMANTE DE RIESGO (COLORES) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

Para calificar la amenaza y asignar un color y un valor al cuadrante inferior del diamante de riesgo, se utilizan los siguientes parámetros:

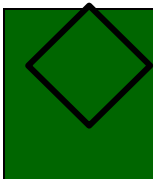
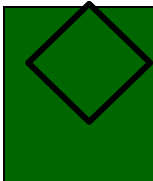
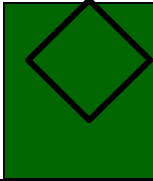
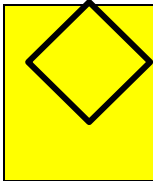
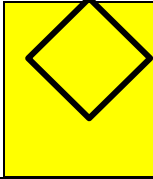
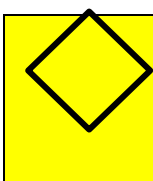
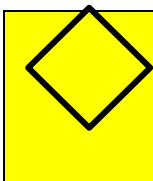
Calificación	Descripción	Color
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

8. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO			No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector.	POSIBLE	
VIENTOS O VENDAVALES			Por temporadas de acuerdo con las estaciones del año.	INMINENTE	
LLUVIAS			Por temporadas de acuerdo con las estaciones del año.	INMINENTE	
INUNDACIONES			De acuerdo a la última época de invierno el Río sube, podría afectar las instalaciones del INVIMA	PROBABLE	
DESLIZAMIENTOS O AVALANCHAS			No existe amenaza cercana a ladera, esta se encuentra alejada del sector.	POSIBLE	
EPIDEMIAS Y PLAGAS			Se puede presentar epidemias y plagas inclusive Pandemias como la COVID-19	PROBABLE	
TECNOLÓGICOS					
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN			Material combustible tipo A, B, C. acumulación de documentación, cartón, otros materiales combustibles, gas, riesgo eléctrico por cableado.	PROBABLE	

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

FUGAS	▮	▮	No se cuenta con red de gas natural en el oficina, pero si está en un muelle fluvial y se pueden presentar una fuga.	POSIBLE	
ACCIDENTES VEHICULARES	▮	▮	Se pueden presentar accidentes vehiculares.	PROBABLE	
ACCIDENTES DE TRABAJO	▮	▮	Se pueden presentar incidentes y accidentes laborales.	POSIBLE	
SOCIALES					
ASALTO-HURTO	▮	▮	Delincuencia común Vulnerabilidad de acceso a la oficina.	PROBABLE	
SECUESTRO	▮	▮	Se puede presentar una acción delincencial y que puede comprometer la seguridad de los colaboradores por ser paso de frontera	PROBABLE	
TERRORISMO	▮	▮	Se puede presentar en zonas cercanas o aledañas a la sede ya se por inconveniente de orden social, por ser paso de frontera	PROBABLE	
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	▮	▮	Se pueden presentar desordenes, asonadas, alteraciones de orden público.	PROBABLE	

9. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se realiza a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

ELEMENTOS EXPUESTOS		
PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional	Suministros	Servicios públicos
Capacitación	Edificaciones	Sistemas alternos
Dotación	Equipos para el control de emergencias	Recuperación

Para cada uno de los aspectos se utiliza la siguiente tabla y se califica como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de la empresa ante cada una de las amenazas identificadas, con los siguientes criterios:

VALOR	INTERPRETACIÓN CUALITATIVA	INTERPRETACIÓN
1.0	Bueno	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0.5	Regular	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial
0.0	Malo	Cuando se carece de los elementos, recursos o cuando NO se realizan los procedimientos

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado, es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación; para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de edificación, elementos y equipos para el control de emergencias; para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0 - 1.0	Alta	Rojo
1.1 - 2.0	Media	Amarillo
2.1 - 3.0	Baja	Verde

9.1. Vulnerabilidad Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	X			1	Se cuenta con la política integral de salud y seguridad en el trabajo (SST).
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	X			1	Si existe y conocen los servidores asignadas.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus colaboradores?	X			1	En la oficina se cuenta un brigadista.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	X			1	En la oficina se cuenta un brigadista.
¿Existe brigada de emergencias?	X			1	En la oficina se cuenta con un brigadista.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	X			1	Se comunica a visitantes.
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?	X			1	Se realizan una vez al año.
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?	X			1	No se ha implementado.
Promedio gestión organizacional				1,0	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	X			1	Hay entrenamiento y refuerzo a funcionarios y contratistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	X			1	Las directivas se actualizan en los cambios generados en el comité.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	X			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	X			1	Si se realiza capacitación y entrenamiento a los brigadistas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	X			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?	X			1	La oficina se encuentra en el muelle fluvial, se podrá contar con la ayuda de otras entidades del muelle.
Promedio de capacitación y entrenamiento				1,0	BUENO
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					

¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?			X	0,5	Se recomienda dotar al brigadista con elementos para la atención de emergencias.
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	X			1	Se cuenta con botiquín de primeros auxilios en la sede.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	X			1	Se cuenta con extintores.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?			X	0,5	Se encuentra a 40 metros de la oficina, se recomienda mejorar la señalización.
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	X			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				0,8	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,80	

9.2. Vulnerabilidad Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		X		0	No se cuenta con este tipo de cinta.
¿Se cuenta con extintores?	X			1	Si se cuenta con extintores.
¿Se cuenta con camillas?	X			1	Si se cuenta con camilla.
¿Se cuenta con botiquines?	X			1	Si se cuenta con botiquín de primeros auxilios.
Promedio Suministros				0,8	BUENO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?		X		0	Construida antes de la norma NSR10.
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	X			1	La estructura del edificio cuenta con edificaciones en concreto.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	X			1	No aplica.
¿Existe más de una salida?		X		0	Se cuenta con una única salida y entrada.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?		X		0	Las ventanas cuentan con este tipo de película.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?	X			1	Las rutas de evacuación están señalizadas.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?				1	No aplica.

¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?	X			1	La oficina no cuenta con sistemas anti-pánico
Promedio Edificación				0,5	REGULAR
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	X			1	Alarma voz a voz o silbato
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?		X		0	No se cuenta con sistemas de detección de incendios automáticos.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	X			1	Si se cuenta con móvil, fijo, internet, herramientas como teams.
¿Se cuenta con una red de contraincendios?		X		0	No se cuenta con red contraincendios.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?		X		0	No hay hidrantes en la zona
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	X			1	Se cuenta con extintores en la sede
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	X			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	X			1	La oficina es de un piso no cuenta con corredores.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	X			1	Si hay fácil acceso a los extintores en caso de emergencia.
Promedio Equipos				0,7	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,92	

9.3. Vulnerabilidad Sistemas Y Procesos

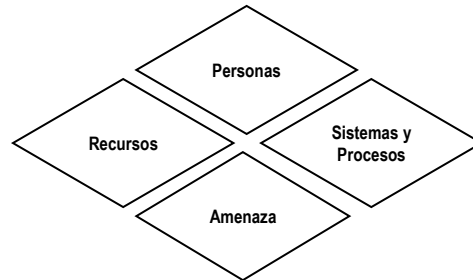
VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?			X	0,5	Si se cuenta con buen suministro de energía, aunque en algunas ocasiones se va la energía.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	X			1	Si se cuenta con buen suministro de agua.
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	X			1	La recolección de basuras está a cargo de la empresa de aseo.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	X			1	Si se cuenta con telefonía fija, móvil e internet.
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	X			1	Se cuenta con el radio del servicio de vigilancia.
Promedio Servicios				0,9	BUENO
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de	X			1	Si se cuenta con tanque

agua?					de reserva de agua.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?		X		0	No se tiene planta en la sede.
¿Se cuenta con hidrantes exteriores?		X		0	No se cuenta con hidrantes en la zona.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?		X		0	No se cuenta con iluminación de emergencia
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	X			1	Se cuenta con servicio de vigilancia
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?			X	0,5	Se cuenta con el apoyo externo de la policía nacional
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?	X			1	La oficina se encuentra en el muelle fluvial, se podrá contar con la ayuda de otras entidades del muelle.
Promedio Sistemas alternos				0,5	REGULAR
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?			X	0,5	La edificación no es propia, pero los contenidos están asegurados, La entidad cuenta con póliza todos riesgos daños materiales.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?			X	0,5	Se están subiendo los documentos a un repositorio SharePoint.
¿Plan de continuidad del negocio?			X	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			X	0,5	Se realiza Back up de información y se guarda en un repositorio Sharepoint.
Subtotal				0,5	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,90	

9.4. Nivel De Riesgo

Calificada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo en la tabla No. 5, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:

9.5. Diamante de riesgo



Sumatoria - calificación

SUMATORIA DE ROMBOS		CALIFICACIÓN
3 o 4		Alto
1 o 2	 3 o 4 	Medio
0	 1 o 2 	Bajo

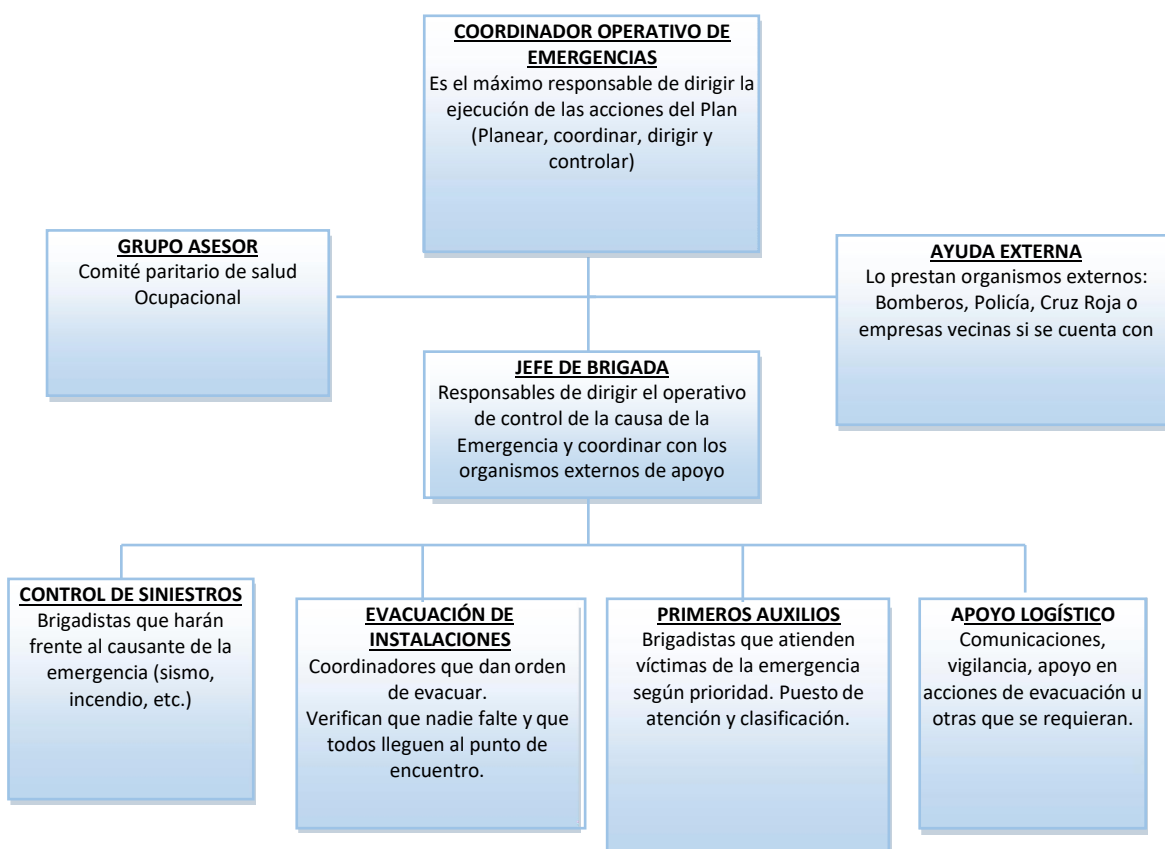
9.6. Consolidado Análisis de Vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													NIVEL DEL RIESGO			
			PERSONAS					RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS							
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	1. Gestión organizacional	2. Capacitación entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo personas	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación	Total vulnerabilidad de sistema y procesos	Color rombo sistemas y procesos	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
NATURALES																			
SISMO	POSIBLE	 VERDE	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	BAJO
VIENTOS Y VENDAVALS	INMINENTE	 ROJO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
LLUVIAS TORRENCIALES	INMINENTE	 ROJO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
INUNDACIONES	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
DESGLIZAMIENTOS O AVALANCHAS	POSIBLE	 VERDE	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	BAJO
EPIDEMIAS Y PLAGAS	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
TECNOLÓGICOS																			
INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
FUGAS	POSIBLE	 VERDE	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	BAJO
ACCIDENTES VEHICULARES	POSIBLE	 VERDE	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	BAJO
ACCIDENTES DE TRABAJO	POSIBLE	 VERDE	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	BAJO
SOCIALES																			
ASALTO-HURTO	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
SECUESTRO	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
TERRORISMO	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	PROBABLE	 AMARILLO	1,0	1,0	0,8	2,8	 BAJA	0,8	0,5	0,7	1,92	 MEDIA	0,9	0,5	0,5	1,90	 MEDIA	R P A S	MEDIO
TOTAL			2,80					1,92					1,90						

10. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TALENTO HUMANO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (Invima), cuenta con un Grupo multidisciplinario, Servicio Médico Asistencial, Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigada de Emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias, para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

A continuación, se presentan algunas variables que integran el Talento Humano y algunas disposiciones que deben ser tenidas en cuenta para la implementación de la Brigada con los parámetros que se deben tener en cuenta con deberes y compromisos a cumplir para con los compañeros de labores como para la Institución y la conservación y preservación de los mismos:



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 44 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Para el Caso del Paso Fronterizo se debe capacitar a los Funcionarios en manejo de emergencias para que conozca cómo actuar en caso de alguna.

Dentro del proceso de formación que recibe la brigada de emergencias se encuentran:

Sensibilización sobre emergencias.

Organización y realización de simulacros mínimo una vez al año.

11. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

Para responder a la vulnerabilidad interna se debe tener un listado o directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente solicitando cuanto antes la ayuda necesaria y así obtener en la misma forma una respuesta por parte de ellos. Igualmente se deben tener un directorio (dirección y teléfonos) con los centros de salud, clínicas y hospitales más cercanos.

ENTIDAD	TELÉFONO
POLICÍA	123
HOSPITAL	137
BOMBEROS	119
CRUZ ROJA	132
DEFENSA CIVIL	144
GAULA	165
ANTISECUESTRO	165
SIJIN	5927087
POSITIVA	5925103
FUERZAS MILITARES	5925251
ACUEDUCTO	5927110
ENERGÍA	5926110
FUERZAS ARMADAS	5927597

12. INVENTARIO DE RECURSOS

12.1.

Listado Brigadistas

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONTACTO
Luis Céspedes	Grupo PAPF	lcespedesg@invima.gov.co

12.2. Recursos técnicos

CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	CLAS E	UBICACIÓN
1	Camilla	Rígida	1er piso en la pared
1	Botiquín		1er piso
1	Equipo contra incendio portátil	ABC	1er piso en la pared

13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EVACUACIÓN

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia. Se efectuará así:

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
Encargado de comunicaciones control	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

13.1. TIEMPOS EVACUACIÓN

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30 m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. En la tabla 1 "Cálculo aproximado del tiempo de salida en condiciones normales", se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 46 de 60

Este cálculo se realiza mediante una fórmula matemática tomada de la Organización Iberoamericana de la Protección contra incendios.

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$
N = número de personas
A = ancho salida en metros
K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo
D = distancia total del recorrido en metros
V = velocidad de desplazamiento 0.4 m/segundo.

El mayor tiempo para desplazarse de un área hasta la salida más cercana estaría dada por este tiempo teórico **es 45 Segundos**:

13.2. PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro designado para el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA- LETICIA - PASO FRONTERIZO**, está definido a unos 40 metros de la oficina.

14. PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR DURANTE EMERGENCIAS

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

14.1. En caso de incendio.

ANTES
- El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado. - El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones. - La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios. - El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados. - El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.
DURANTE
- Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada. - Los brigadistas evaluarán si puede controlar con los extintores o manguera contra incendio. - El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar. - Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen. - El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada. - Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca. - Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	47
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 47 de 60

DESPUÉS
El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedo el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia.
El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo.
El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay.
Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro.
Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano
El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

14.2. En caso de incendio.

ANTES
El área encargada del mantenimiento de las instalaciones eléctricas debe revisarlas y adecuarlas las que se encuentren en mal estado.
El personal debe usar adecuadamente los tomacorrientes, sin sobrecargarlos, ni someterlos a altas tensiones.
La brigada debe ejecutar y evaluar simulacros de sismos para evaluar las acciones en caso de incendios.
El personal de aseo y la administración del Invima. Deben almacenar las sustancias químicas utilizadas en sitios seguros y en recipientes bien cerrados.
El personal debe identificar los lugares donde están los extintores y el estado de los mismos.
DURANTE
Los brigadistas que identifican el conato de incendio por alerta de testigos deben avisar inmediatamente al director de la brigada.
Los brigadistas evaluarán si puede controlar con los extintores o manguera contra incendio.
El líder de la brigada acordará con los coordinadores si es necesario evacuar.
Los brigadistas deberán evitar y controlar el pánico de las personas que están en El Invima, para evacuar cuando se lo indiquen.
El personal de orientadores debe cortar el fluido eléctrico de la zona afectada.
Si hay presencia de humo en la vía de evacuación, los brigadistas darán la orden de salir agachados, lo más rápido posible tapándose la nariz y la boca.
Si se incendia la ropa de una persona se debe tirar al suelo dando vueltas para apagarse, no se debe aplicar extintores sobre las personas.
DESPUÉS
El grupo de brigadistas deberá revisar la estructura para ver las condiciones en que quedo el sitio del incendio para evitar una tragedia posterior y determinar la normalización de las actividades o la evacuación total de la sede que es determinada por el coordinador de emergencia.
El personal debe regresar al sitio del incendio si está capacitado o autorizado para hacerlo.
El grupo de brigadistas deberá colaborar en la remoción de escombros si los hay.
Si se utilizaron los extintores el área encargada debe enviar a recargar inmediatamente después del siniestro.
Si hay personas con quemaduras de segundo y tercer grado los brigadistas de primeros auxilios deberán coordinar con organismos de socorro traslado al centro asistencial cercano
El Coordinador de la brigada, brigadistas evalúan la emergencia toman acciones correctivas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	48
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 48 de 60

14.3. En Caso De Sismo

ANTES
- Revisar las estructuras de la edificación junto con el área encargada, e identificar las posibles zonas seguras y rutas de evacuación. - Buscar a un especialista en caso de que sea necesario reforzar algunas zonas vulnerables de la estructura del edificio. - Mantener libre de obstáculos los pasillos y puertas, y asegurar cualquier objeto que sea propenso a caer durante un temblor. - Tener listo un botiquín de primeros auxilios. - Realizar simulacros para saber cómo se debería actuar en caso de alguna eventualidad o emergencia. - Designar una responsabilidad específica para cada integrante del entorno.
DURANTE
- Mantener la calma en todo momento y ayudar a calmar a los demás. - Ubicarse en zonas seguras que hayan sido previamente identificadas. - De ser necesario, utilizar las rutas de evacuación. - Alejarse de ventanas, repisas, estantes, o cualquier artefacto que pueda caerse. - Asegurarse de suspender los suministros de electricidad y gas.
DESPUÉS
- Busque protección en los triángulos de la vida (zonas seguras) previamente identificados, tome la posición de seguridad (posición fetal) y cúbrase la cabeza. - No genere pánico y tranquilice a los demás. - Aléjese de ventanas, repisas, estantes, archivadores o cualquier elemento y/o artefacto que pueda caer. - No utilice los elevadores (ascensores). - No salga durante el movimiento telúrico. - Una vez, pase el movimiento, proceda a realizar la evacuación de forma ordenada, saliendo por las escaleras, lado derecho según ruta de Evacuación hacia el punto de encuentro. - Escuche y tenga en cuenta las instrucciones y recomendaciones del brigadista de su piso. - Evite utilizar el celular mientras evacua. - Espere en el punto de encuentro el conteo de las personas y las indicaciones a seguir.

14.4. En caso de accidentes vehiculares

ANTES
- El conductor del vehículo asignado debe realizar inspección diaria de vehículos - El área encargada debe tener un inventario de equipos contra incendio de los vehículos y realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, el cual deben tener documentado. - Capacitar a los conductores en manejo defensivo - Realizar prácticas para actualización.
DURANTE
- Deténgase inmediatamente y compruebe si hay heridos o muertos. - Mantenga la serenidad, recuerde que con ofuscarse solo empeora la situación. - Si hay heridos evite moverlos, a menos que sea estrictamente necesario. - Solicite auxilios médicos y de ambulancia. , realice los primeros auxilios a los más graves. - Comuníquese con el numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador
DESPUÉS
- Verifique si hubo heridos o lesionados. - Tome nota de todos los daños que sufrieron cada uno de los vehículos involucrados. - Tome nota de los nombres, direcciones, números de placas de todas las personas involucradas en el evento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 49 de 60

- Llame a la policía aun cuando el accidente haya sido de poca importancia. tome nota de los nombres y las direcciones de todos aquellos que puedan haber sido testigos del accidente.
- Si hay lesionados, aunque sean leves llama a la ambulancia al numeral # 767 o # 533 desde cualquier operador.

14.5. En caso de atraco, hurto, robo.

ANTES
• Nunca dejar objetos de valor de manera que sean visibles a personas extrañas de la empresa. • Si maneja dinero guárdelo siempre en un lugar poco visible para el personal ajeno a su empresa • No informe a extraños procedimientos internos en la empresa de manejo de dinero y objetos valor • cambiar rutinas para el traslado del hogar a su domicilio laboral y viceversa, así como a restaurantes o centros de esparcimiento. • No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la empresa.
DURANTE
• No se oponga al asalto, ésta es una de las cosas más difíciles para algunas personas, sabemos que las cosas materiales cuestan, y peor aún si el atraco ocurre en día de pago, pero deténgase y piense: ¿Qué tiene más valor su vida, su familia que lo espera en casa o las cosas materiales? • Conserve la calma, se han dado casos en que las lesiones más graves ocurren porque alguien no supo guardar la calma y sacó un arma o trató de evitar el atraco.
DESPUÉS
• Si está en sus posibilidades, pida auxilio, pero recuerde estar seguro de cómo hacerlo, esta es la parte más difícil, en general los delincuentes amenazan a muerte en el intento por llamar a la Policía. • Una vez finalice el atraco, haga un momento de reflexión, y si por alguna razón existe algún herido trate en la medida de lo posible de brindar auxilio. • Denuncie a la autoridad tenga en cuenta las características físicas de los ladrones es de importancia.

14.6. En caso de terrorismo.

ANTES
• Si usted descubre elementos sospechosos o encuentra personas con comportamientos extraños o inusuales, notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123, describiendo situación, ubicación e identificación de quien realiza la llamada. • Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, avise inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123 y haga una evaluación preliminar de la información obtenida. • Si Usted Recibe una llamada de Amenaza Terrorista trate de prolongar la conversación; pregunte quién y por qué, dónde; trate de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos, modismos, etc.). No cuelgue hasta que el que llama lo haga. • Indique por escrito o señas a otra persona que notifique al número único de seguridad y emergencias 123 sobre la amenaza terrorista. • No mueva o toque ningún material sospechoso. • Impida acceso a otras personas y desaloje el área. en forma calmada para no causar pánico. • Si la posible ubicación del explosivo es conocida, informe a las autoridades y evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. • Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generan incertidumbre, evacúe y aíslese en forma inmediata del lugar. • Si se encuentra en las instalaciones de su lugar de trabajo un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacúe y aísle en forma inmediata el área amenazada, y notifique inmediatamente al número 123 para que un grupo de expertos determine la amenaza. • Notifique a las autoridades de policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 50 de 60

• Si se le ordena evacuar hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. • Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice los ascensores.
DURANTE
• Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la policía o el ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada; así deberá hacer revisión de las áreas cercanas, así verificar si existen otros artefactos explosivos • Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123.
DESPUÉS
• Si hay heridos trate de prestarles ayuda y retírelos del sitio. • Abandone el lugar y notifique inmediatamente al número único de seguridad y emergencias 123. • Siga las indicaciones de los grupos operativos externos y autoridades. • Si evacua el sitio donde se encuentra, hágalo inmediatamente utilizando la salida más próxima. • Lleve con usted a los visitantes y no se devuelva ni utilice ascensores. • Vaya al sitio de reunión asignado y espere instrucciones de los brigadistas o grupos de socorro.

14.7. En caso de amenaza.

ANTES
• Evalúe los riesgos, identifique qué partes de su trabajo pueden ponerlo en peligro. • Documente todo, lleve un registro detallado de personas con las que trata, situaciones incómodas, lugares conflictivos, etc. • Evite utilizar las prendas distintivas de la entidad como lo son camisas, chalecos, chaquetas, gorras, batas, carnet, prendas deportivas y demás elementos que contengan el logo institucional en lugares como el transporte público, centros comerciales, tiendas, cafeterías, panaderías o lugares de alta afluencia diferentes al lugar de trabajo. • Proteja su identidad digital, revise la privacidad de sus redes, evite publicar datos personales, use contraseñas seguras y doble autenticación.
DURANTE
• Mantenga la calma, evalúe la situación sin tomar decisiones impulsivas, evite confrontaciones innecesarias. • Asegure su integridad física, busque resguardo en un lugar seguro, evite exponerse innecesariamente. • Recopile información (si es seguro hacerlo), no subestime ninguna amenaza. • Intente identificar señales en el cuerpo del agresor que puedan servir para la investigación, (apariencia del agresor, cicatrices, lunares, tatuajes). • Registre detalles de la amenaza (tipo, mensajes, audios, números, placas, direcciones etc.). • Conserve mensajes o notas, capturas de pantalla si la amenaza fue escrita o electrónica. • Informe de forma oportuna e inmediata, según corresponda a los organismos de seguridad, vigilancia, control y protección: POLICIA NACIONAL Línea 123 EJERCITO NACIONAL Línea 152 FISCALIA Línea gratuita nacional es 01 8000 9197 48, o la línea 122 desde celular. También puedes usar el botón "Denuncia Fácil" en la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co). UNP Línea Gratuita Nacional 018000118228, opción 1, o el conmutador (601) 4269800, opción 1 Correo electrónico correspondencia@unp.gov.co. GAULA Línea 165

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	51
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 51 de 60

Además informe a su Jefe Inmediato, al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al Grupo de Reacción Inmediata (GURI), con el fin que se brinde la orientación, acompañamiento y se tomen las medidas a que haya lugar para cada situación.

DESPUÉS

Active la Ruta de Amenaza contra la integridad de un servidor Circular No. GD. 1000 -016-2024

1. De aviso inmediato a su jefe.
2. El jefe deberá informar al Grupo de Talento Humano por medio del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los datos de contacto del servidor en situación de amenaza.
3. El Grupo de Talento Humano se pondrá en contacto con el servidor en situación de amenaza, con el objetivo:
 - Brindar apoyo en Riesgo Psicosocial.
 - Orientación frente a las actividades y denuncias que debe adelantar el funcionario ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y de ser necesario, ante otras entidades competentes.
 - Adopción de medidas frente a la modalidad de trabajo y/o adopción de decisiones frente a reubicación o traslado, según lo amerite el caso.
4. El servidor deberá realizar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
5. El servidor deberá seguir las indicaciones de seguridad que le brinden las autoridades competentes, Talento Humano y/o su jefe inmediato.

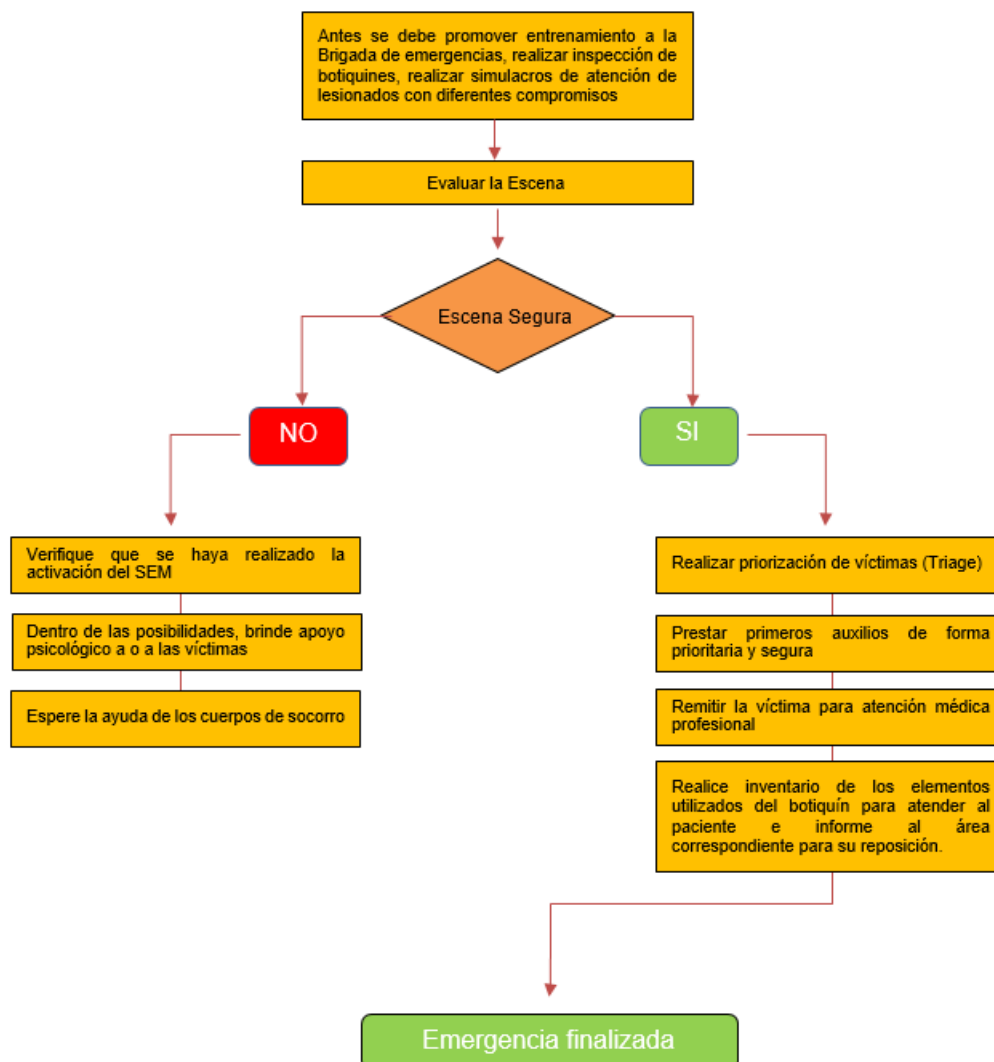
- Avise a personas cercanas lo que sucedió.
- Refuerce su seguridad, cambie rutinas, bloquee a personas sospechas de sus redes sociales.
- Modifique su rutina temporalmente, cambie sus horarios, rutas y hábitos, hasta que se evalúe y/o minimice el riesgo.
- Haga seguimiento del caso, exija respuestas a las autoridades.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	52
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 52 de 60

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

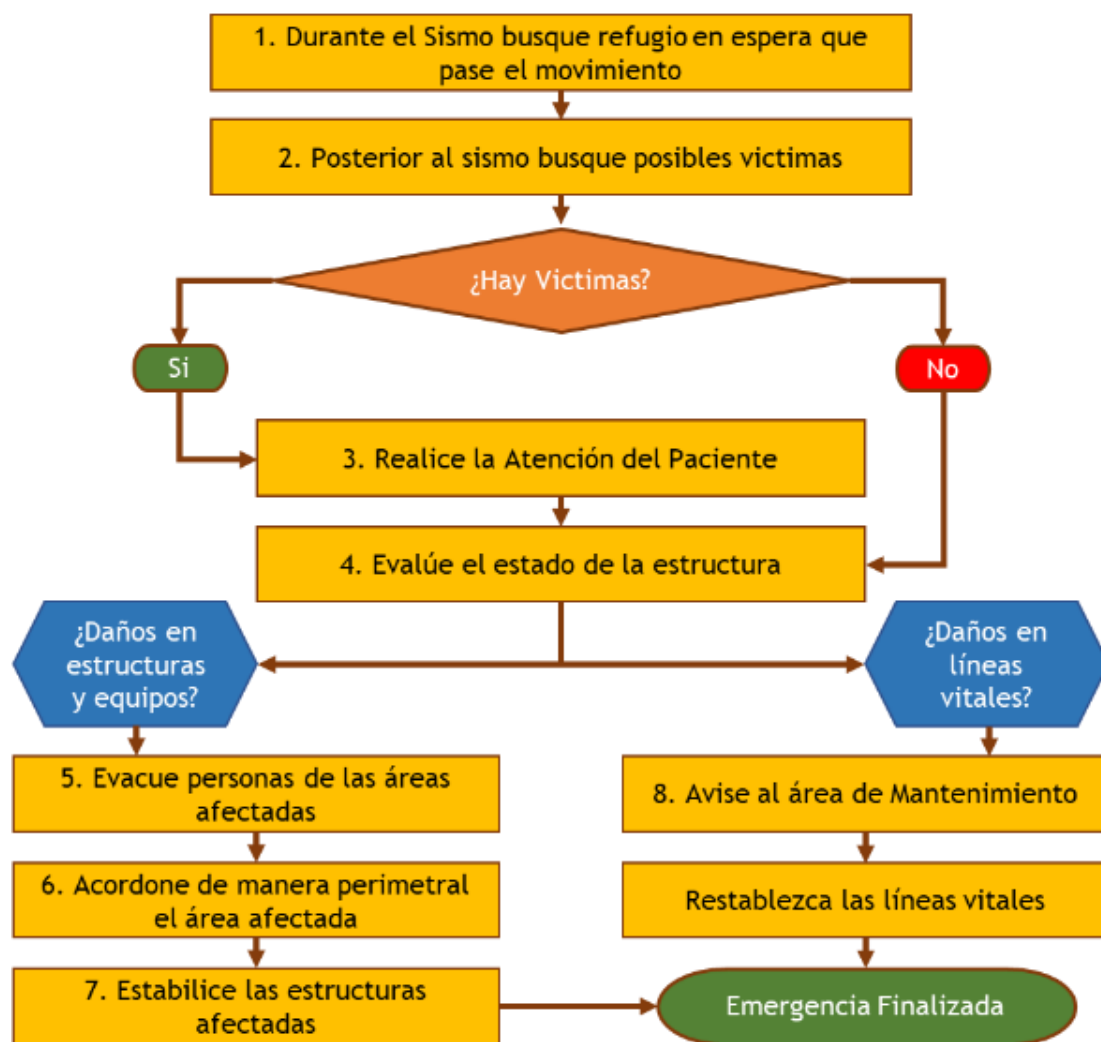
Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

15.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



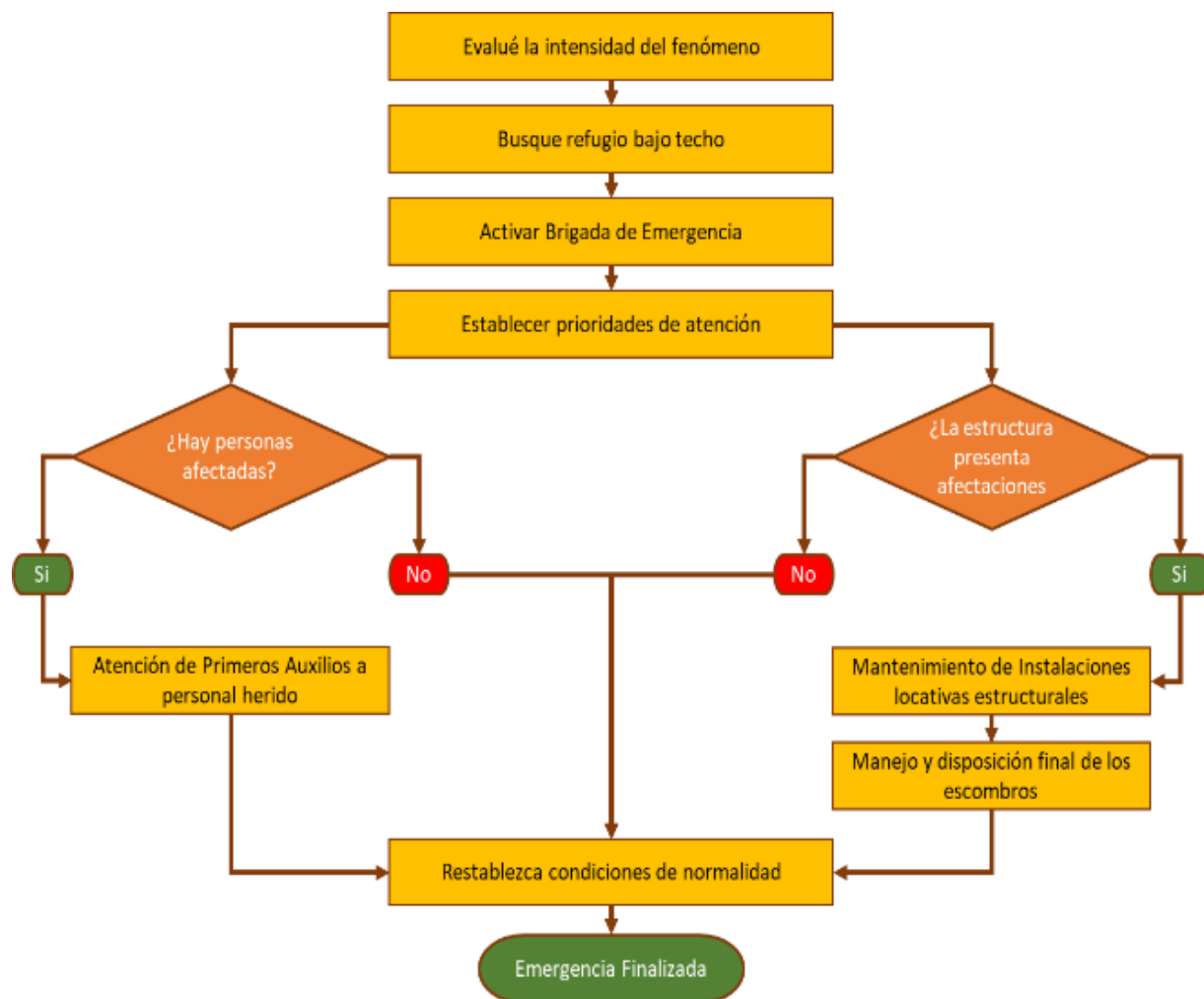
**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

15.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos

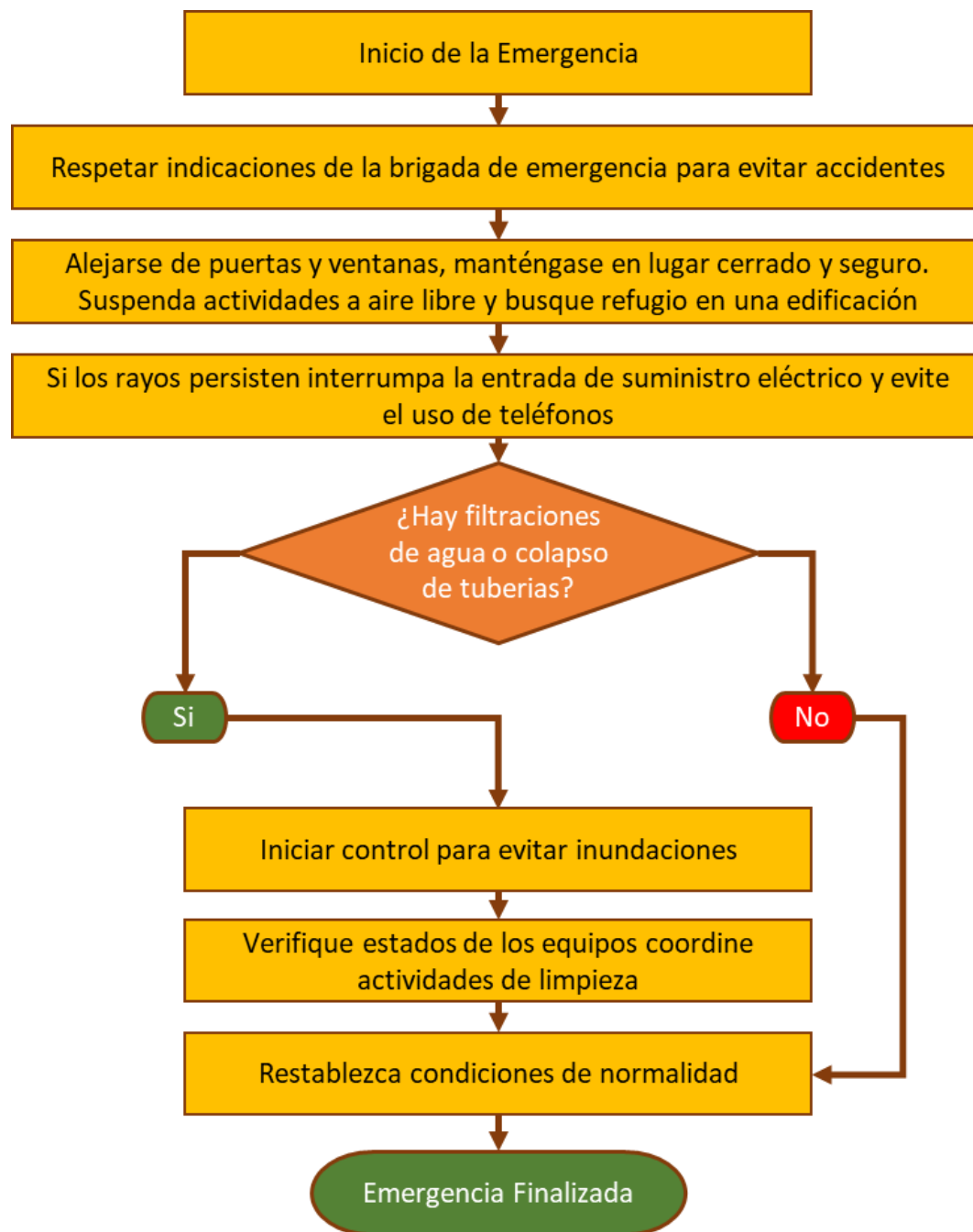


**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

15.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales

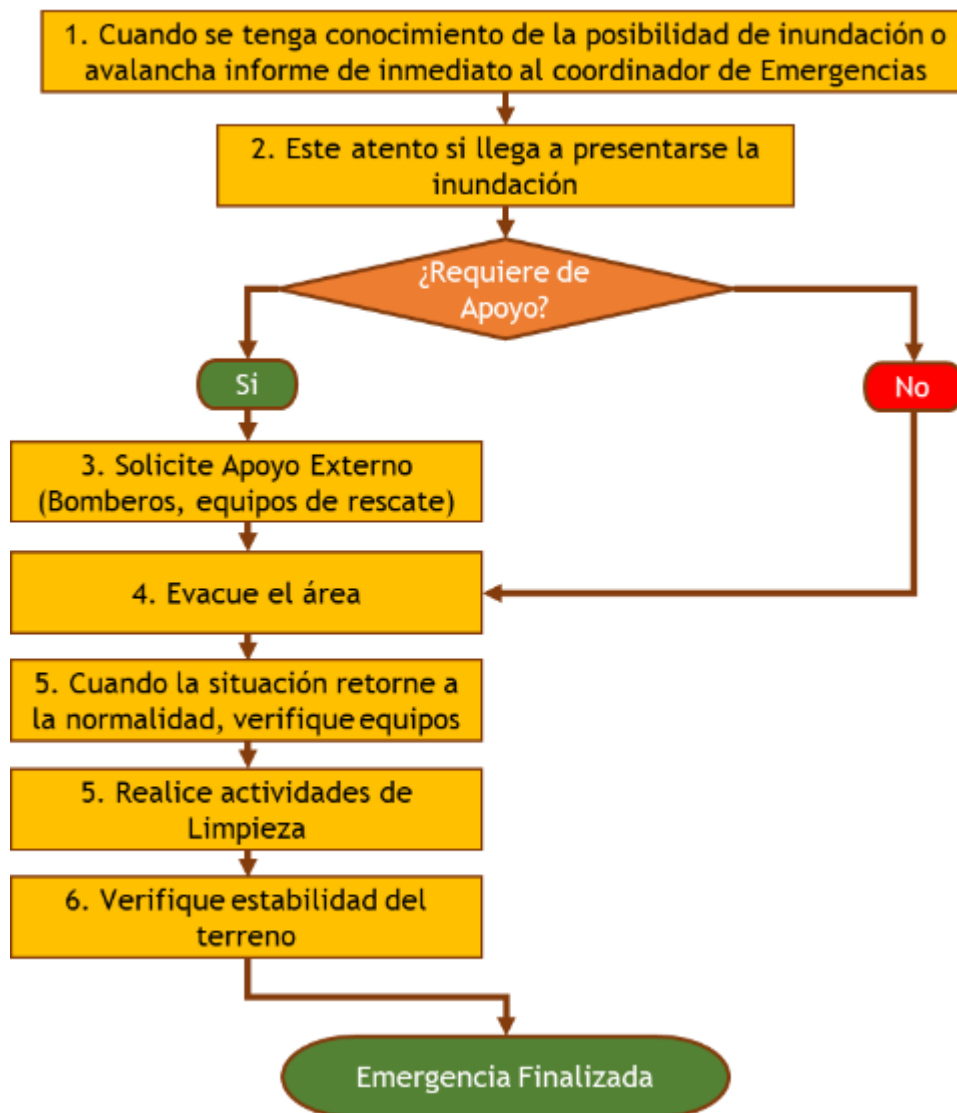


15.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas

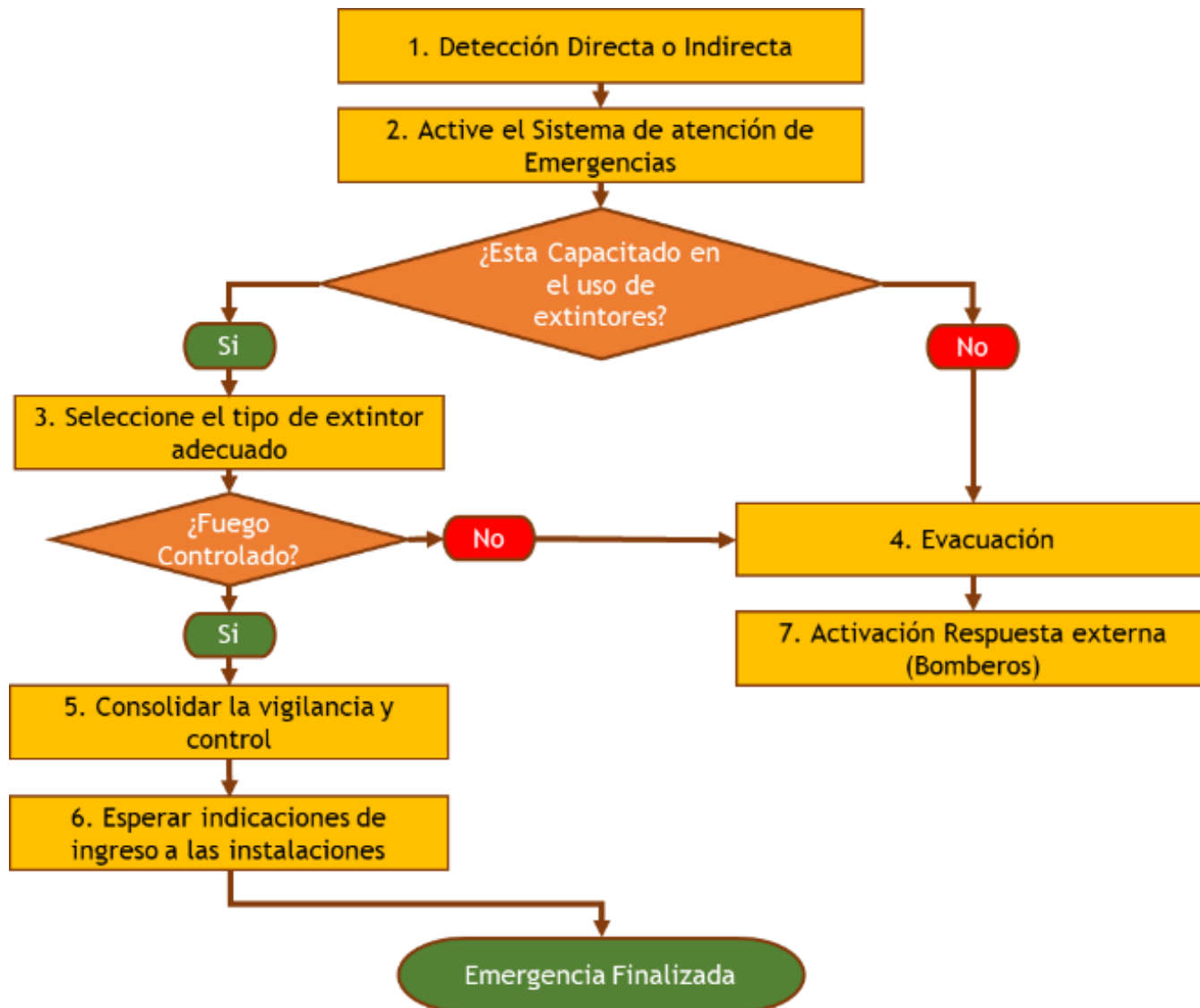


**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

15.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación

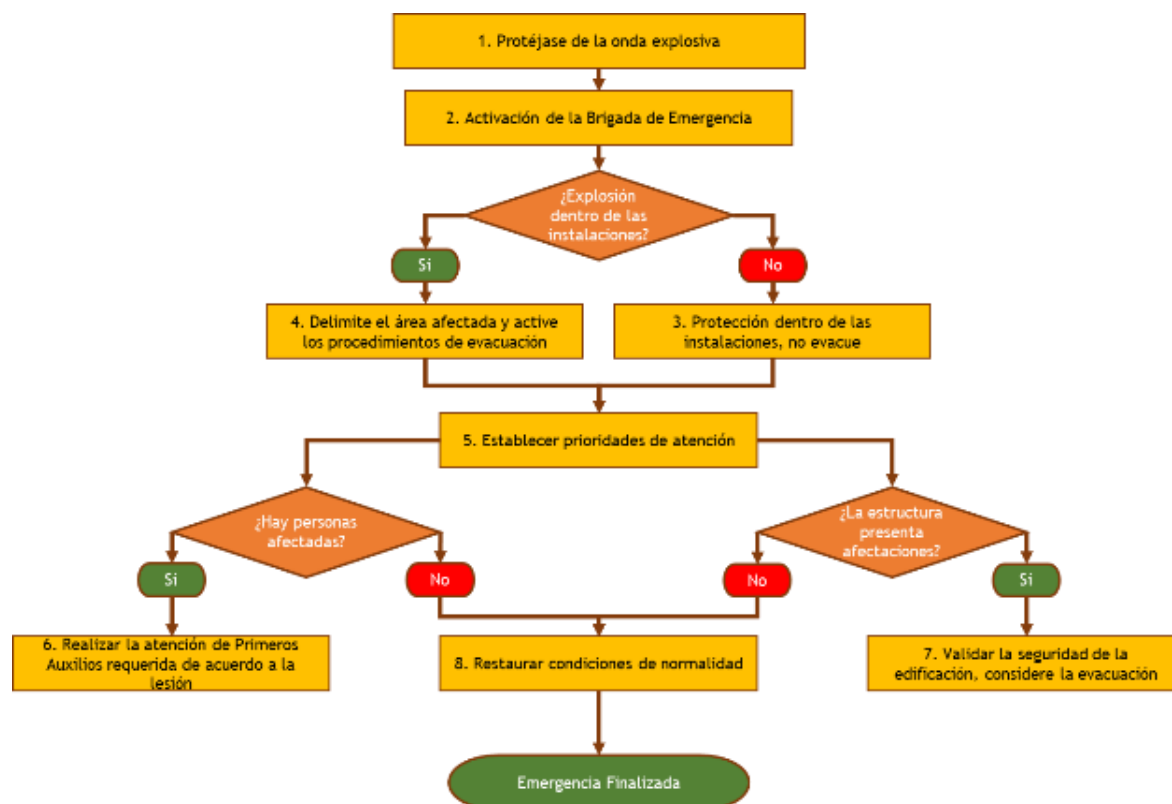


15.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios

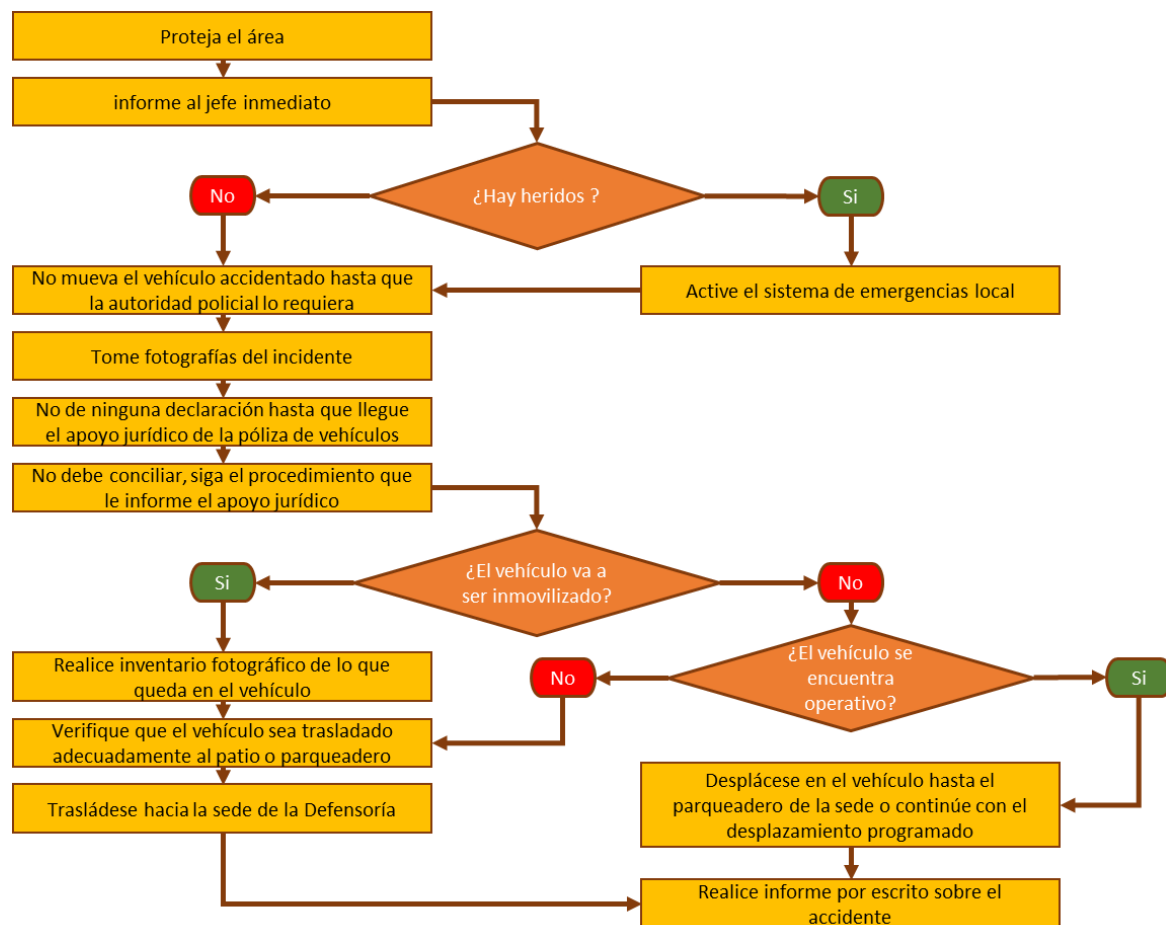


**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

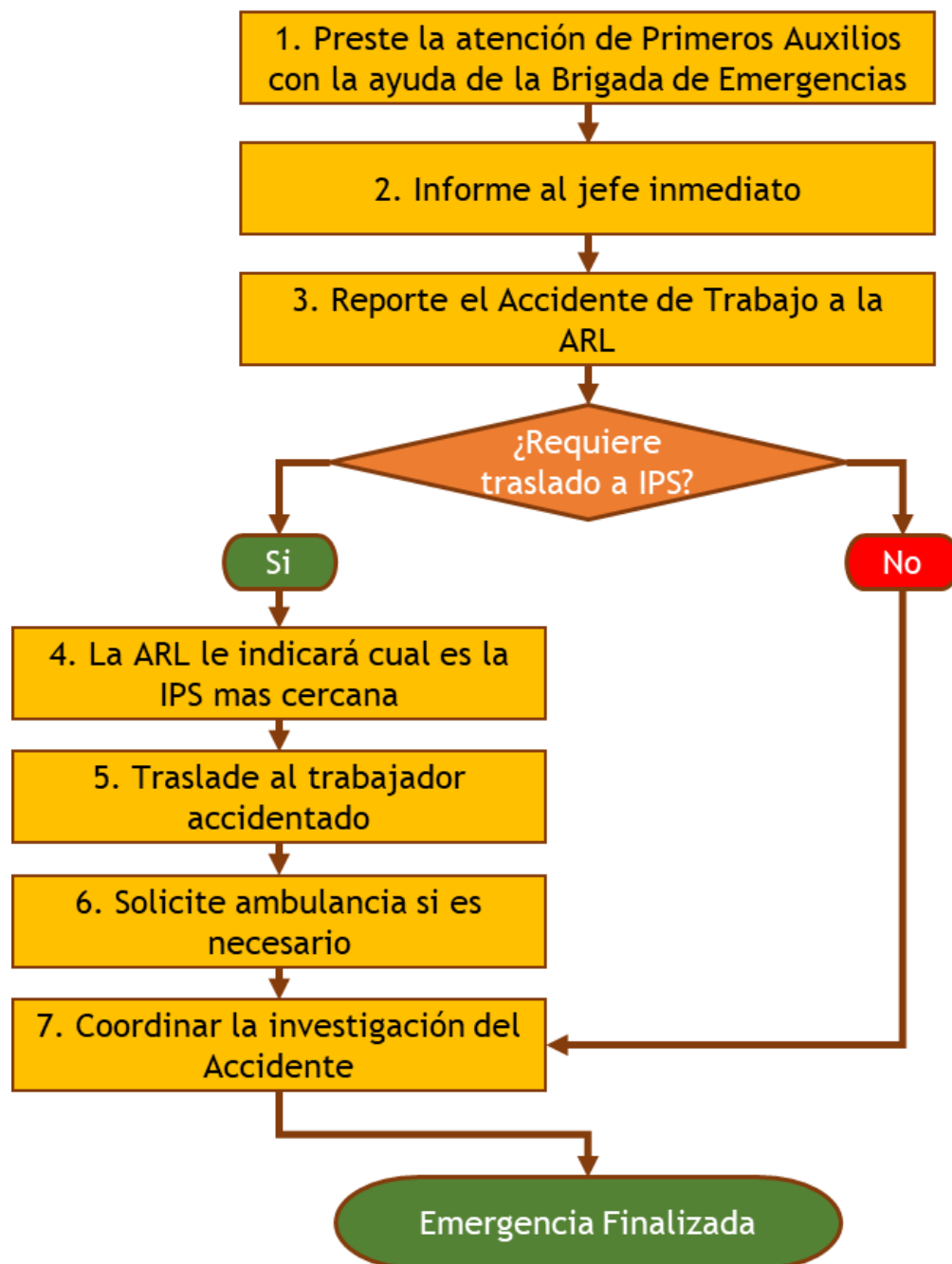
15.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



15.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares



15.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	61
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 61 de 60

15.10. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto

ROBO O HURTO

ANTES →

- ✓ Lleve el dinero en partes
- ✓ Manténgase atento

DURANTE →

- ✓ Mantenga las manos al frente
- ✓ No se resista
- ✓ No huya

DESPUES →

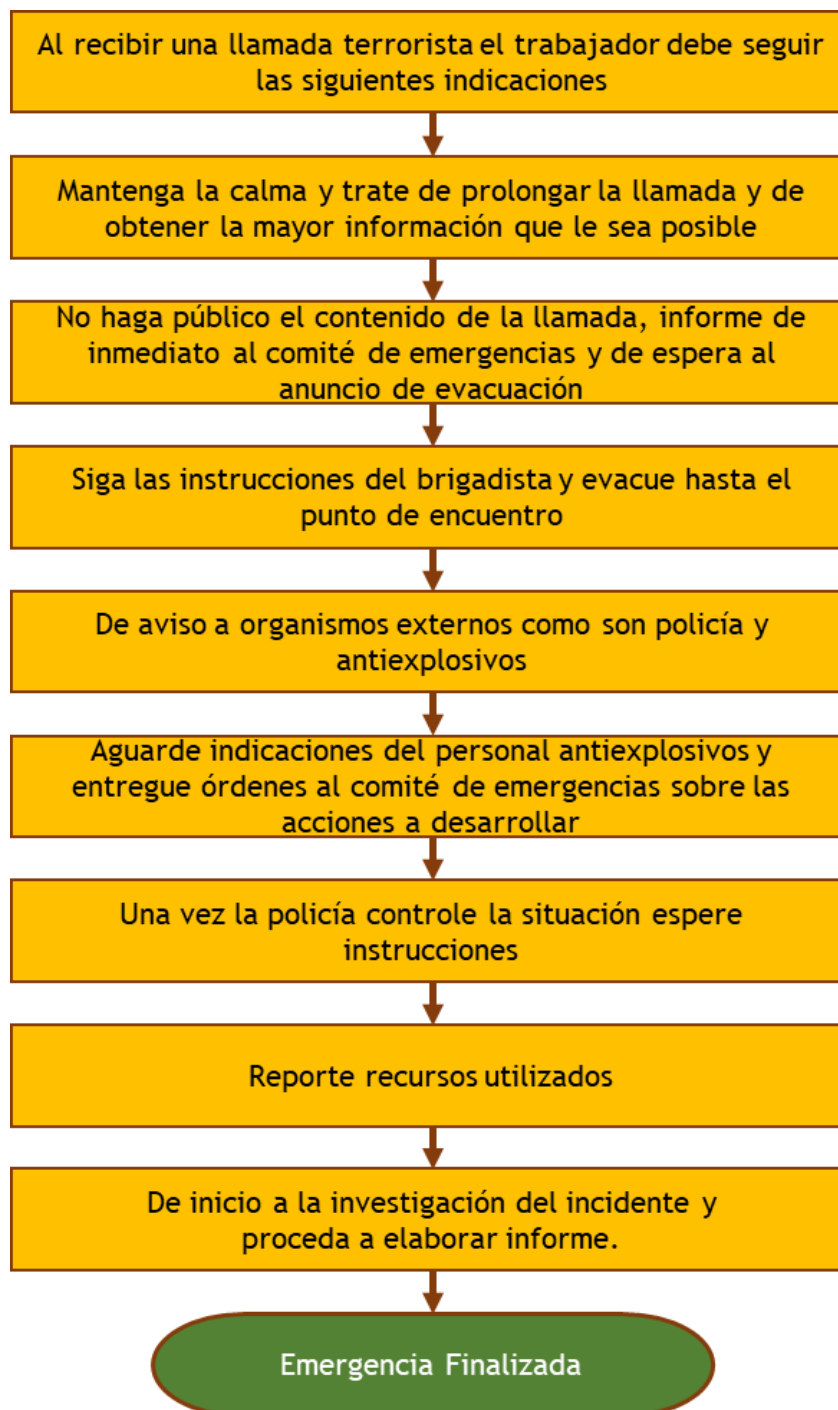
- ✓ De aviso a las autoridades
- ✓ Exprese sus sentimientos

15.11. Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

15.12. Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	63
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 63 de 60

15.13. Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil y Asonadas

DESORDEN CIVIL - ASONADAS

- ✓ Frente a una situación de revuelta o asonada, recuerde que siempre está en peligro su integridad física
- ✓ Trate de protegerse siempre en un lugar seguro alejado de ventanas y puertas de vidrio, ya que pueden ser rotas y los vidrios proyectados causar lesiones.
- ✓ Se deben cerrar las instalaciones de la empresa, en lo posible bloquear acceso como ventanas y puertas alternas evitando que los manifestantes ingresen y generen daños materiales.
- ✓ En lo posible y si la situación lo permite, los trabajadores deberán retirarse de la edificación, protegiendo su integridad todo el tiempo.
- ✓ En caso de incendio, remítase al procedimiento de actuación frente a la situación, mantenga cerca extintores y úselos según la necesidad del evento.
- ✓ En caso de presentarse lesionados en el lugar, active la de primeros auxilios y remítase al procedimiento de atención inicial de lesionados.

15.14. Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDÉMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

16. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	64
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 64 de 60

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

17. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan en la sede la población puede ser visitantes o usuarios del servicio. En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la sede serán registrados en planillas.

18. PLAN DE MANEJO ADECUADO DE LA COVID 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

19. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública. Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el Comandante del Incidente.

Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

20. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	65
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 65 de 60

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

21. CONCLUSIONES

EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE PASO FRONTERIZO LETICIA ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

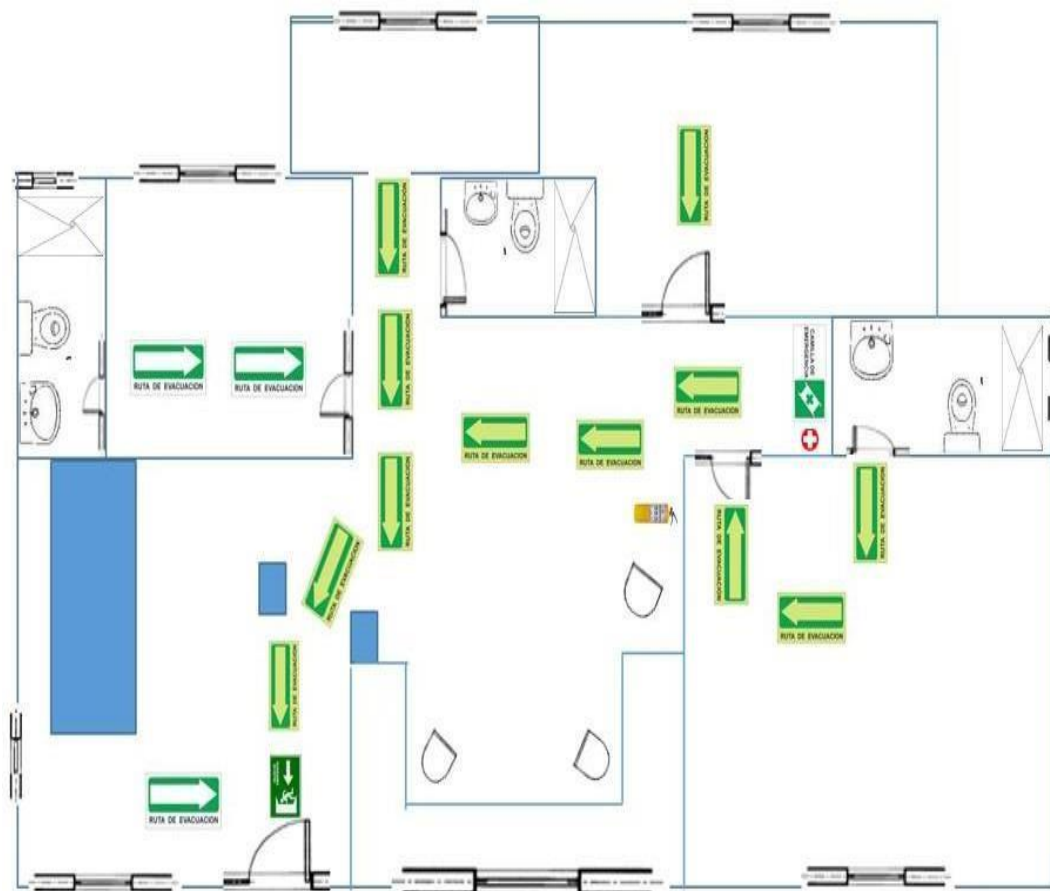
- Cuentan con elementos necesarios para la atención de emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las oficinas

22. RECOMENDACIONES

- Continuar con la capacitación al colaborador (es) asignados al paso fronterizo en preparación, atención y respuesta a emergencias.
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo a necesidades actuales.
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

23. PLANO DE EVACUACIÓN

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**



	Botiquín
	Camilla
	Extintor ABC

BIBLIOGRAFÍA

- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como elaborar un plan de prevención de Desastres. 1989.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	67
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 67 de 60

- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La comunidad en la prevención y mitigación de riesgos, Bogotá noviembre de 1988.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de preparación para desastres, serie 3000, 1990.
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- HURTADO V, Graciela, LAVERDE, Laura A., LÓPEZ, Jorge Iván. Análisis de vulnerabilidad, documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA, Comité Departamento de Antioquia. Juego de preparativos para emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SALUD. Ley 9º de 1979. Código sanitario Nacional.
- MAGALLÓN M. F. SEGURA S.C. Cevo C. J. Como enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- EDITORIAL MAPFRE S.A. Manual de Protección contra Incendios. Segunda Edición. Madrid 1983.
- NORMA 10 NFPA. Extintores portátiles.
- PENTE BALLESTEROS, Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento de Interior. 1989.
- ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE SEGURIDAD INTEGRAL. Planes para evacuación de instalaciones. NFPA – OPCI. Seminario, Medellín 1993. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial.
- SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Como vivir. 1991.
- TRIANA LLANO, Luis Alberto. Elaboración de Planes de Emergencias. Cruz Roja Colombiana, Departamento de Capacitación. Medellín. 1995.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- NFPA 25: Inspección, Comprobación y Manutención de Sistemas hidráulicos de protección contra Incendios - Edición 2002.
- NFPA 24: Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios. -Edición 2002
- NFPA 1600 Norma sobre administración de emergencias- Edición 2010.
- Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, IDIGER (Antiguo DPAE) 2009 - con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá.
- Manual de Protección contra Incendios de NFPA Edición 5.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Cómo diseñar y administrar los Planes de Emergencias y Evaluación y la Brigada contra incendios. Seminario. Medellín 1995.
- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill.
- Guía Para Elaborar Planes De Emergencia y Contingencia:

<http://www.sire.gov.co/documents/82884/85386/ANEXO+3+GUIA+PLANES+EMERGENCIAS+Y+CONTINGENCIAS.pdf/2010161a-6762-4699-82c2-38090fb38f92>

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	68
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 68 de 60

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	69
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 69 de 60

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	70
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 70 de 60

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	71
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		Página 71 de 60

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 72 de 60
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		